

LA DEFENSORA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL VALLEDUPAR 2

REGIONAL CESAR

CITA Y EMPLAZA

A los miembros de la familia de origen señores: NANCY ESTHER DE LA CRUZ SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.948.058, al señor ALBERTO DANILO BASTIDAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.129.421, y a las demás personas interesadas o implicadas en la solicitud que cursa en este despacho a favor de la niña ARIANYS DAYANA BASTIDAS DE LA CRUZ, identificada con tarjeta de identidad No. 1.221.979.333, por cuanto no se conoce sus residencias y ubicación, para que en el término de cinco días (05) hábiles se presenten a esta Defensoría de familia del Centro Zonal Valledupar 2-CAIVAS, ubicada en la Carrera 17 No. 18-05 segundo piso-Ed. Olimpia-Barrio La Granja de Valledupar, para efecto de notificarlos del auto de apertura de la investigación de fecha del 22 de julio del 2021 dentro del proceso de restablecimiento de derechos que se adelanta en la historia de atención No. 1.221.978.333 y petición 19386968

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (05) días de fijación de la presente citación y emplazamiento.

En constancia, se firma en Valledupar-Cesar.

DIANA KAROLINA OVIEDO RIVERA
DEFENSORA DE FAMILIA CZ VALLEDUPAR No. 2
UNIDAD CAIVAS
REGIONAL CESAR-ICBF

Fijado el: 19 de agosto de 2021
Desfijar el: 26 de agosto de 2021
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil